



Comisión Ejecutiva

Circular: 029/14

ULTIMAS REUNIONES DE C. DE SEGUIMIENTO Y ERE

14/04/14

Resumimos las reuniones mantenidas durante las últimas semanas tanto de Comisión de Seguimiento del Convenio como de E.R.E. Se debatieron varios asuntos entre los que resaltamos los siguientes:

En relación al **Servicio de Almacenes**. El nuevo documento entregado días antes por la Dirección, mantiene sus pretensiones con pequeñas modificaciones, por lo cual una vez valorado por la Parte Social volvemos a rechazarlo, el mismo contiene una propuesta de cupos mínimos presenciales elaborada con la misma idea que el anterior, basado en porcentajes. Los sindicatos proponemos un mínimo presencial en valores absolutos (cinco para el turno de mañana, cuatro en el turno de tarde y tres en el turno de noche).

En cuanto a los **Auxiliares Técnicos de Movimiento adscritos al Puesto Central**. La Dirección sigue pretendiendo unificar las funciones de los trabajadores/as de este Colectivo proponiendo un documento, que por distintos motivos ha sido rechazado por toda la Parte Social, asimismo planteamos tratar al alza la Prima de Eficacia y el Plus de Reorganización de los trabajadores/as. La Dirección no contempla esto último y se compromete en una próxima reunión trasladar otra propuesta. Para informar de todo ello se ha convocado una Asamblea General que se celebrará el día 22 de Abril a las 14:00 horas.

En lo relativo a los escalafones de los **Conductores reclasificados** y los **Ayudantes** de las diferentes secciones, la Dirección da por concluida su aplicación unilateral y torticera de la Normativa. Desde UGT le hemos manifestado en distintas reuniones nuestro criterio, culpabilizando a la misma de no haber aplicado la Normativa cuando se estaba negociando el Convenio. Ahora, la Dirección ha utilizado, valiéndose a nuestro entender del error de CCOO manifestando estos excedente de personal en Comunicaciones, la táctica de la división y el enfrentamiento entre los/as trabajadores/as, pues sus criterios arbitrarios y subjetivos van a provocar demandas individuales entre los compañeros/as de las distintas secciones.

La Parte Social deja patente a la Dirección lo que considera un verdadero engaño, nos referimos a la **Intervención**, la situación de los trabajadores/as obligados en este servicio es penosa después de no dejarles pedir vacantes, ahora pretenden no respetarles el turno asignado durante el período de verano, la Parte Social se opone con contundencia a ello y esperamos que la Dirección dé marcha atrás no llevando a cabo tal disparate.

En la última reunión, la Dirección nos ha comunicado otro tema a tratar concerniente a los trabajadores/as en las **Guardias de Disponibilidad**. Debido a los huecos en todos los sectores de la empresa producidos por el E.R.E también han afectado al número de trabajadores/as que se encontraban adscritos en dichas Guardias. En el mes de mayo se publicarán los avisos correspondientes a la adhesiones voluntarias a los equipos de disponibilidad, así como las bajas de los mismos. Desde esta parte hemos puesto de manifiesto la voluntariedad para que los avisos se publiquen en el mes de abril, con lo cual se facilita la publicación de las guardias pendientes (2º semestre de 1 de julio a 31 de diciembre).

Aprovechamos esta circular para volver a reiterar que el tiempo nos da la razón, pues como ya manifestamos desde UGT en nuestra circular número 20, la **honradez, integridad y decencia** de los trabajadores/as de Metro está fuera de toda duda, dicha circular la resumíamos con el refrán español "piensa el ladrón que todos son de su condición". Pues bien, el Juez dicta a nuestro favor, ya que la última sentencia recibida el día 8 del presente, notifica la poca fiabilidad del proceso de **recogida de sacos**, la Dirección pretendía sancionar a un trabajador, acusándolo de haber sustraído un saco con más de siete mil euros. El **fallo es contundente y sin Recurso** "el actor no fue responsable y la actuación del mismo tampoco fue contraria a la diligencia debida en el trabajo.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva

C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcaiztegui) 28007 Madrid